

**PROCESO DE PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO  
(PROMOCIÓN INTERNA) DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. Ejercicio  
Fase oposición, celebrado el 12 DE JUNIO DE 2025, a las 12,00 horas  
en la ciudad Deportiva de Zamora.**

**ANUNCIO**

El Tribunal del proceso para la selección de 4 plazas de ADMINISTRATIVO (PROMOCIÓN INTERNA) del Ayuntamiento de Zamora, cuyo ejercicio de la Fase oposición se ha desarrollado el 12 de junio de 2025, a las 12,00 horas, en la Ciudad Deportiva, hace pública la relación de respuestas correctas al test planteado.

**Preguntas y opciones correctas:**

1.- c)	12.- d)	23.- a)
2.- d)	13.- c)	24.- a)
3.- a)	14.- a)	25.- b)
4.- b)	15.- d)	26.- b)
5.- d)	16.- b)	27.- d)
6.- c)	17.- b)	28.- d)
7.- d)	18.- b)	29.- a)
8.- a)	19.- c)	30.- a)
9.- d)	20.- a)	31.- b)
10.- a)	21.- b)	32.- b)
11.- d)	22.- a)	33.- a)



34.- a)	54.- c)	74.- d)
35.- d)	55.- b)	75.- b)
36.- a)	56.- a)	76.- b)
37.- b)	57.- b)	77.- b)
38.- d)	58.- d)	78.- c)
39.- a)	59.- d)	79.- c)
40.- c)	60.- d)	80.- a)
41.- d)	61.- d)	
42.- a)	62.- a)	
43.- a)	63.- d)	<b>Reservas:</b>
44.- c)	64.- b)	81.- a)
45.- b)	65.- c)	82.- c)
46.- d)	66.- a)	83.-c)
47.- c)	67.- d)	84.- c)
48.- c)	68.- d)	85.- d)
49.- a)	69.- d)	86.- c)
50.- c)	70.- c)	87.- a)
51.- c)	71.-c)	88.- c)
52.- b)	72.- d)	89.- d)
53.- a)	73.- b)	90.- b)

Se establece un plazo de tres días naturales, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán realizarse por escrito mediante instancia dirigida al Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.



Por otro lado, el tribunal da a conocer los criterios acordados en las reuniones celebradas los días 3 y 10 de junio de 2025 respecto a la valoración de los méritos tras analizar las Bases:

- Respecto al capítulo “formación”, se acuerda que no serán computados los idiomas, al no tener relación con las plazas convocadas. Por el contrario, sí serán susceptibles de puntuación los cursos de Ofimática y de Procedimiento Administrativo.
- Respecto al capítulo de “titulación académica”, a los efectos de dejar constancia de las titulaciones que el tribunal considera que están directamente relacionadas con las plazas convocadas, se acuerda lo siguiente:
  - o Se aceptarán aquellas titulaciones académicas oficiales de carácter universitario directamente relacionadas con la plaza incluidas en alguna de las siguientes áreas del conocimiento que reconoce el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:
    1. Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, contabilidad.
    2. Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos y ciencia política.
    3. Derecho y especialidades jurídicas.
  - o Se aceptarán aquellas titulaciones académicas oficiales de carácter no universitario - Ciclos Formativos de grado superior o equivalente:
    - 1.- Técnico Superior en Administración y Finanzas.
    - 2.- Técnico Superior de Asistencia a la Dirección.

En todo caso, podrán ser tenidas en cuenta titulaciones equivalentes a las referidas con anterioridad que formen parte de planes de estudios anteriormente vigentes.

El resto de titulaciones académicas no contenidas en el listado anterior NO serán valoradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.



## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Diligencia: El presente anuncio se expone en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el día 12 de junio de 2025.

